

Son funciones de los Organismos de cuenca según el art. 22.1 del citado Real Decreto Legislativo:

- a) La elaboración del plan hidrológico de cuenca, así como su seguimiento y revisión.
- b) La administración y control del dominio público hidráulico.
- c) La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una Comunidad Autónoma.
- d) El proyecto, la construcción de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del Organismo y las que le sean encomendadas por el Estado.
- e) Las que se deriven de los convenios con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, y otras Entidades públicas o privadas o de los suscritos con los particulares.

Sobre la gestión del Programa 452 A «Gestión e infraestructura del Agua» poner de manifiesto que el desarrollo de la totalidad del mismo se lleva a cabo por la Dirección General del Agua y por la Confederaciones Hidrográficas en sus actividades de apoyo a ese Centro Directivo.

Entre los objetivos y líneas de actuación del programa 452 A para el 2005 destacan:

1. Nuevas Infraestructuras y Modernización:

Nuevas infraestructuras de abastecimiento a poblaciones.  
Obras de regulación y generación de recursos.  
Mejoras y modernización de infraestructuras hidráulicas.  
Actuaciones de ahorro de agua y mejora de la eficiencia.

2. Seguridad y Mantenimiento de Infraestructuras:

Seguridad de presas e infraestructuras en general.  
Conservación y mantenimiento.

3. Actuaciones de Prevención y gestión de Sequías e Inundaciones:

Estudios hidrológicos.  
Actuaciones de protección.  
Nueva infraestructura en sequías.  
Plan de sequías.  
Prevención de inundaciones.

4. Estudios, Alta Tecnología y Actuaciones Complementarias: Para el cumplimiento de los citados objetivos, conforme al art. 2.º del Real Decreto 984/1989 de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas existen

en la Confederación Hidrográfica del Guadiana, cuatro unidades administrativas directamente dependientes del Presidente del Organismo:

- a) La Comisaría de Aguas.
- b) La Dirección Técnica.
- c) La Secretaría General.
- d) La Oficina de Planificación Hidrológica.

Correspondiendo a la Secretaría General en virtud del art. 6.ºc) del Real Decreto, la gestión de la actividad económica y financiera, la contabilidad interna del Organismo, la habilitación y la pagaduría.

Actualmente la gestión de la contabilidad, es función del Servicio de «Presupuestos y Contabilidad» (grupo A-B, n.º 26) dentro del Área Económica de la Secretaría General. A su vez existe dentro del citado Servicio, la Sección de Contabilidad encargada de la elaboración de la documentación contable del Organismo y su captura en el SIC-II, así como de la llevanza de libros auxiliares y la elaboración de los estados económico-financieros que establece la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado aprobada por la Orden de 01/02/96, y constituida por el siguiente personal: El Jefe de Sección (funcionario de grupo B, nivel 24), dos administrativo grupo C y un auxiliar administrativo (de nivel 12), los cuales cuentan con el apoyo puntual del personal del Servicio dedicado a otras funciones

**19606** *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2006, de la Confederación Hidrográfica del Norte, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2005.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Punto Tercero de la Orden de Economía y Hacienda de 21 de marzo de 2005, por la que se regula la obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2005 de la Confederación Hidrográfica del Norte.

Oviedo, 3 de octubre de 2006.–El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte, Jorge Marquín García.

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

## I. BALANCE

## EJERCICIO 2005

(Euros)

Nº Cuentas	Activo	2005	2004	Nº Cuentas	Pasivo	2005	2004
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>545.585.871,18</b>	<b>459.478.882,50</b>		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>505.203.735,75</b>	<b>435.181.750,52</b>
20	I. Inversiones destinadas al uso general	502.981.752,12	420.022.743,45		I. Patrimonio	58.596.282,40	58.467.785,41
21, (281), (2921)	II. Inmovilizaciones inmateriales	19.314.694,36	16.913.915,98	100	Patrimonio propio	66.783.295,72	66.783.295,72
22, (282), (2922)	III. Inmovilizaciones materiales	23.260.025,31	22.493.197,10	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción, cesión o gestión	10.594.636,00	10.466.139,01
23, (2923)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25, 26, (297), (298)	V. Inversiones financieras permanentes	29.399,39	49.025,97	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-18.781.649,32	-18.781.649,32
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	376.713.965,11	279.045.515,04
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>36.718.412,17</b>	<b>53.315.429,09</b>	129	IV. Resultados del ejercicio	69.893.488,24	97.668.450,07
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	-	-
43, 44, 45, 47, 55, (490)	II. Deudores	21.092.189,55	24.937.992,33		<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>37.341.720,00</b>	<b>30.320.000,00</b>
54, 56, (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales	30.635,01	40.442,34	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
57	IV. Tesorería	15.595.587,61	28.336.994,42	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	37.341.720,00	30.320.000,00
480, 580	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
				50	<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>39.758.827,60</b>	<b>47.292.561,07</b>
				520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	II. Deudas con entidades de crédito	7.609.227,94	5.916.098,60
				485, 585	III. Acreedores	32.149.599,66	41.376.462,47
					IV. Ajustes por periodificación	-	-
				495	<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	-	-
				491	I. Provisión para devolución de impuestos	-	-
					II. Provisión paradevolución de ingresos	-	-
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>582.304.283,35</b>	<b>512.794.311,59</b>		<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)</b>	<b>582.304.283,35</b>	<b>512.794.311,59</b>

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

## EJERCICIO 2005

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2005	2004	Nº Cuentas	HABER	2005	2004
	<b>A) GASTOS</b>	<b>30.856.915,27</b>	<b>40.728.944,67</b>		<b>B) INGRESOS</b>	<b>100.750.403,51</b>	<b>138.397.394,74</b>
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	1.811.140,18	284.455,18
60, 61	2. Aprovisionamientos	342.411,12	303.376,46	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	18.750.074,34	28.154.126,68		3. Ingresos de gestión ordinaria	16.219.123,51	18.672.151,09
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	10.728.907,89	9.992.254,94	740, 744	- Ingresos tributarios	16.219.123,51	18.672.151,09
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	718.265,28	779.368,72	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(791),(793), (794),(796),(797), (798),(799)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	3.175.815,77	13.500.190,53		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.680.615,47	1.731.184,78
62, 63, 676	- Otros gastos de gestión	3.100.148,65	3.176.306,51	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	157.673,63	42.059,54
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	1.026.936,75	706.005,98	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	1.522.941,84	1.689.125,24
	4. Transferencias y subvenciones	6.046.767,87	4.506.136,77		5. Transferencias y subvenciones	80.832.576,75	117.707.246,80
650,651	- Transferencias y subvenciones corrientes	6.136,77	6.136,77	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	5.183.920,00	5.082.270,00
655,656,657	- Transferencias y subvenciones de capital	6.040.631,10	4.500.000,00	755,756,757	- Transferencias y subvenciones de capital	75.648.656,75	112.624.976,80
670, 671, 674, 678, 679, 692, (792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	5.717.661,94	7.765.304,76	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	206.947,60	2.356,89
	<b>AHORRO</b>	<b>69.893.488,24</b>	<b>97.668.450,07</b>		<b>DESAHORRO</b>	-	-

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## EJERCICIO 2005

## III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
452A GESTION E INFRAESTRUCUTRA DEL AGUA	75.406.800,00	-	75.406.800,00	39.884.042,32	34.307.072,00	1.215.685,68
456A CALIDAD DEL AGUA	163.267.150,00	-	163.267.150,00	71.693.395,47	55.951.994,22	35.621.760,31
<b>TOTAL</b>	<b>238.673.950,00</b>	<b>-</b>	<b>238.673.950,00</b>	<b>111.577.437,79</b>	<b>90.259.066,22</b>	<b>36.837.445,99</b>

## III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	11.474.250,00	-	11.474.250,00	10.672.621,76	801.596,92	31,32
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.425.970,00	64.340,82	3.490.310,82	2.925.911,01	556.832,49	7.567,32
3. GASTOS FINANCIEROS	1.467.210,00	-64.340,82	1.402.869,18	1.133.807,41	200.411,47	68.650,30
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.950,00	-	6.950,00	6.136,77	813,23	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>16.374.380,00</b>	<b>-</b>	<b>16.374.380,00</b>	<b>14.738.476,95</b>	<b>1.559.654,11</b>	<b>76.248,94</b>
6. INVERSIONES REALES	211.939.570,00	-	211.939.570,00	86.543.719,60	88.634.653,35	36.761.197,05
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.500.000,00	-	4.500.000,00	4.500.000,00	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>216.439.570,00</b>	<b>-</b>	<b>216.439.570,00</b>	<b>91.043.719,60</b>	<b>88.634.653,35</b>	<b>36.761.197,05</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>232.813.950,00</b>	<b>-</b>	<b>232.813.950,00</b>	<b>105.782.196,55</b>	<b>90.194.307,46</b>	<b>36.837.445,99</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	80.000,00	-	80.000,00	15.241,24	64.758,76	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	5.780.000,00	-	5.780.000,00	5.780.000,00	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>5.860.000,00</b>	<b>-</b>	<b>5.860.000,00</b>	<b>5.795.241,24</b>	<b>64.758,76</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>238.673.950,00</b>	<b>-</b>	<b>238.673.950,00</b>	<b>111.577.437,79</b>	<b>90.259.066,22</b>	<b>36.837.445,99</b>

## III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

( Euros )

CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.519.302,23	630.344,39	17.888.957,84	4.037.863,79	11.098,67	13.839.995,38
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.183.920,00	-	5.183.920,00	5.183.920,00	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	1.490,80	-	1.490,80	1.427,89	-	62,91
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>23.704.713,03</b>	<b>630.344,39</b>	<b>23.074.368,64</b>	<b>9.223.211,68</b>	<b>11.098,67</b>	<b>13.840.058,29</b>
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	10.099,74	-	10.099,74	10.099,74	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	75.648.656,75	-	75.648.656,75	71.662.948,75	-	3.985.708,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>75.658.756,49</b>	<b>-</b>	<b>75.658.756,49</b>	<b>71.673.048,49</b>	<b>-</b>	<b>3.985.708,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>99.363.469,52</b>	<b>630.344,39</b>	<b>98.733.125,13</b>	<b>80.896.260,17</b>	<b>11.098,67</b>	<b>17.825.766,29</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	44.675,15	-	44.675,15	44.675,15	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	14.601.720,00	-	14.601.720,00	14.601.720,00	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>14.646.395,15</b>	<b>-</b>	<b>14.646.395,15</b>	<b>14.646.395,15</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>114.009.864,67</b>	<b>630.344,39</b>	<b>113.379.520,28</b>	<b>95.542.655,32</b>	<b>11.098,67</b>	<b>17.825.766,29</b>

## III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

( Euros )

CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.519.302,23	630.344,39	17.888.957,84	4.037.863,79	11.098,67	13.839.995,38
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.183.920,00	-	5.183.920,00	5.183.920,00	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	1.490,80	-	1.490,80	1.427,89	-	62,91
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>23.704.713,03</b>	<b>630.344,39</b>	<b>23.074.368,64</b>	<b>9.223.211,68</b>	<b>11.098,67</b>	<b>13.840.058,29</b>
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	10.099,74	-	10.099,74	10.099,74	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	75.648.656,75	-	75.648.656,75	71.662.948,75	-	3.985.708,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>75.658.756,49</b>	<b>-</b>	<b>75.658.756,49</b>	<b>71.673.048,49</b>	<b>-</b>	<b>3.985.708,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>99.363.469,52</b>	<b>630.344,39</b>	<b>98.733.125,13</b>	<b>80.896.260,17</b>	<b>11.098,67</b>	<b>17.825.766,29</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	44.675,15	-	44.675,15	44.675,15	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	14.601.720,00	-	14.601.720,00	14.601.720,00	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>14.646.395,15</b>	<b>-</b>	<b>14.646.395,15</b>	<b>14.646.395,15</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>114.009.864,67</b>	<b>630.344,39</b>	<b>113.379.520,28</b>	<b>95.542.655,32</b>	<b>11.098,67</b>	<b>17.825.766,29</b>

## III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

( Euros )

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:	-	-
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- VENTAS NETAS	1.740.000,00	1.811.140,18
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	-	-
- COMPRAS NETAS:	500.000,00	342.411,12	. Subproductos y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	1.740.000,00	1.811.140,18
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	500.000,00	342.411,12			
. Menos: "Rappels" por compras	-	-			
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	-	-	- INGRESOS COMERCIALES NETOS	-	-
- GASTOS COMERCIALES NETOS	140.000,00	174.237,64			
<b>RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>	<b>1.100.000,00</b>	<b>1.294.491,42</b>	<b>RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.740.000,00</b>	<b>1.811.140,18</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.740.000,00</b>	<b>1.811.140,18</b>

NOTA: Este estado únicamente deberá cumplimentarse por aquellas entidades cuyo presupuesto incorpore la "cuenta resumen de operaciones comerciales". Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

## III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

( Euros )

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	98.722.026,46	105.782.196,55	-7.060.170,09
2. (+) Operaciones con activos financieros	44.675,15	15.241,24	29.433,91
3. (+) Operaciones comerciales	1.814.206,80	519.715,38	1.294.491,42
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>100.580.908,41</b>	<b>106.317.153,17</b>	<b>-5.736.244,76</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>14.601.720,00</b>	<b>5.780.000,00</b>	<b>8.821.720,00</b>
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>			<b>3.085.475,24</b>

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**

EJERCICIO 2005

## IV. MEMORIA SOBRE ORGANIZACIÓN

La Confederación Hidrográfica del Norte es un Organismo Autónomo de la Administración del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propios, adscrito al Ministerio de Medio Ambiente, y con plena autonomía funcional.

Dentro del esquema organizativo del Ministerio, las Confederaciones Hidrográficas se configuran como órganos de gran importancia, cuya actuación ha de colaborar a un doble y ambicioso objetivo:

Orientar la planificación de las infraestructuras hidráulicas, en cuanto instrumento de vertebración y ordenación del territorio, para

garantizar el suministro de un recurso natural básico para el desarrollo económico y social.

Preservar y, en su caso, restaurar el dominio público hidráulico del impacto medioambiental derivado de la actividad económica y social e integrarlo en los planes de desarrollo urbano, procurando el uso más racional del recurso.

Las Confederaciones Hidrográficas se encuadran en el Ministerio de Medio Ambiente, estando adscritas al mismo según el «Real Decreto 1477/2004, de 18 de junio, por el que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente», a través de la Dirección General del Agua y bajo superior dirección de la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.



La Confederación Hidrográfica del Norte ejerce dentro de su ámbito territorial las funciones y cometidos que la Ley de Aguas asigna expresamente a los Organismos de Cuenca.

*Funciones*

La elaboración de los Planes Hidrológicos de Cuenca, así como su seguimiento y revisión.

La administración y control del dominio público hidráulico.

La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una Comunidad Autónoma.

El proyecto, la construcción y explotación de las obras hidráulicas realizadas con cargo a los fondos propios del Organismo y las que le sean encomendadas por el Estado.

Las que se deriven de los convenios con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otras Entidades Públicas o Privadas, o de los suscritos con los particulares.

*Atribuciones y cometidos*

El otorgamiento de autorizaciones y concesiones referentes al dominio público hidráulico, salvo las relativas a obras y actuaciones de Interés General del Estado que corresponden al Departamento, y la inspección y vigilancia del cumplimiento de las condiciones en ellas establecidas.

La realización de aforos, estudios de hidrología, información sobre crecidas y control de calidad de las aguas.

El estudio, proyecto, ejecución, conservación, explotación y mejora de las obras incluidas en sus propios planes, así como de aquellas otras que pudieran encomendársele.

La definición de objetivos y programas de calidad de acuerdo con la Planificación Hidrológica.

La prestación de toda clase de servicios técnicos relacionados con el cumplimiento de sus fines específicos y cuando les fuera solicitado, el asesoramiento a las distintas Administraciones Públicas, así como a Entidades Privadas y Particulares.

*División provincial y autonómica del ámbito territorial  
de la Confederación Hidrográfica del Norte*

Navarra.  
País Vasco: Guipúzcoa, Vizcaya, Álava.  
Cantabria.  
Asturias.  
Castilla y León: León, Burgos, Zamora y Palencia.  
Galicia: Lugo, La Coruña, Pontevedra y Orense.

La Confederación Hidrográfica del Norte cuenta con una organización que por un lado garantiza la representatividad y participación en el gobierno, gestión y planificación del Organismo de los Usuarios y las distintas Administraciones Públicas, y por otro permite el cumplimiento de las funciones y cometidos que le asigna la Ley de Aguas y sus Reglamentos en cuanto Organismo de Cuenca:

La participación de los Usuarios y las Administraciones se realiza a través de los distintos Órganos Colegiados

El ejercicio de las funciones, a través de una estructura orgánica dependiente del Presidente del Organismo.

*Órganos colegiados*

Junta de Gobierno.  
Asamblea de Usuarios.  
Comisión de Desembalse.  
Juntas de Explotación.  
Consejo del Agua.

*Funciones y cometidos de cada uno de ellos*

Junta de Gobierno:

Aprobar el Plan de Actuación del Organismo, la propuesta de presupuestos y conocer la liquidación del mismo.

Adoptar los acuerdos relativos a actos de disposición sobre el patrimonio del Organismo y las operaciones de crédito necesarias.

Asamblea de Usuarios: Coordinar la explotación de las obras hidráulicas y de los recursos de agua en toda la cuenca, sin menoscabo del régimen concesional y derechos de los usuarios.

Comisión de Desembalse: Deliberar y formular propuestas al Presidente del Organismo sobre el régimen adecuado de llenado y vaciado de los embalses y acuíferos de la cuenca, atendidos los derechos concesionales de los distintos usuarios.

Juntas de Explotación: Tienen por finalidad coordinar, respetando los derechos derivados de las correspondientes concesiones y autorizaciones, la explotación de las obras hidráulicas y de los recursos de agua de aquel conjunto de ríos, río, tramo de río o unidad hidrogeológica, cuyos aprovechamientos estén especialmente interrelacionados.

Consejo del Agua: Le corresponde elevar al Gobierno, el Plan Hidrológico de la Cuenca y sus ulteriores revisiones. Asimismo, podrá informar las cuestiones de interés general para la cuenca y las relativas a la mejor ordenación, explotación y tutela del dominio público hidráulico.

*Estructura orgánica*

Directamente dependientes del Presidente de la Confederación existen cuatro Unidades Administrativas:

La Comisaría de Aguas.  
La Dirección Técnica.  
La Oficina de Planificación Hidrológica.  
La Secretaría General.

La Confederación Hidrográfica del Norte tiene su sede central en Oviedo y cuenta además con oficinas auxiliares que cubren su ámbito territorial. Son las siguiente

Asturias.	Oviedo.	Sede del Organismo (Servicios Centrales).
		Oficina de Planificación Hidrológica.
		Comisaría de Aguas (Calidad de las Aguas).
	Lugones (Siero).	Dirección Técnica (Servicio Asturias).
		Comisaría de Aguas (Calidad de las Aguas).
Cantabria.	Santander.	Comisaría de Aguas.
	Torrelavega.	Dirección Técnica.
País Vasco.	Bilbao.	Dirección Técnica.
		Comisaría de Aguas.
	San Sebastián.	Dirección Técnica. Comisaría de Aguas.
Castilla y León.	Ponferrada (León).	Dirección Técnica.
		Comisaría de Aguas.
Galicia.	Lugo.	Comisaría de Aguas.
		Dirección Técnica.
	Orense.	Dirección Técnica.
		Comisaría de Aguas.
	Monforte de Lemos (Lugo).	Dirección Técnica.
	Porriño (Pontevedra).	Dirección Técnica.
La Coruña.	Dirección Técnica.	

*Comisaría de Aguas*

Funciones:

La gestión de dominio público hidráulico, centrada fundamentalmente en el régimen concesional de los aprovechamientos hidráulicos.

La protección del dominio público hidráulico, para conseguir y mantener un adecuado nivel de calidad de las aguas.

El control del dominio público hidráulico, a través de las autorizaciones para obras y la labor de policía de aguas y sus cauces, que se complementan con las actuaciones de conservación de cauces y la realización de aforos y estudios de hidrología.

*Dirección Técnica*

Como Unidad Administrativa responsable de la gestión de las obras públicas de infraestructura hidráulica a cargo del Organismo, desarrolla las siguientes funciones:

El estudio, redacción del proyecto, construcción y dirección de las obras hidráulicas financiadas con fondos del Organismo o que encomienden a éste el Estado, Las Comunidades Autónomas, otras Entidades Públicas o Privadas, o los particulares.

La explotación de estas obras y de los recursos hidráulicos afectos a ellas, incluyendo las órdenes de desembalse y el régimen fiscal derivado de su aprovechamiento.

Lo anterior implica actuaciones en: abastecimientos, saneamientos, encauzamientos y defensas, regadíos, recuperación de márgenes, etc.

*Oficina de Planificación Hidrológica*

La realización y seguimiento de los estudios y trabajos necesarios para la elaboración, seguimiento y revisión del Plan Hidrológico de la Cuenca.

La emisión de los preceptivos informes de compatibilidad con el Plan Hidrológico de las solicitudes de nuevas concesiones de agua.

La Ley de Aguas y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica definen los contenidos de los Planes Hidrológicos de Cuenca. La consideración de dichos contenidos pone de manifiesto la importancia de los Planes Hidrológicos, y de entre ellos, por su incidencia directa sobre los usuarios del agua, cabe destacar los siguientes:

El Inventario de los recursos hidráulicos.  
Las demandas actuales y futuras.



Los criterios de prioridad de usos.  
 La ordenación de vertidos.  
 Los caudales mínimos medioambientales a dejar en los ríos.  
 Las normas básicas sobre mejoras y transformaciones en regadío.

#### Secretaría General

En cuanto Unidad Administrativa encargada de la gestión de los medios económicos, personales y materiales del Organismo, tiene asignadas las siguientes funciones:

La gestión de los asuntos relativos a los Órganos Colegiados.  
 La gestión de la actividad económica y financiera, la contabilidad interna del Organismo, la Habilitación y la Pagaduría.  
 La gestión del personal al servicio del Organismo.  
 La tramitación y propuesta de resolución de los recursos y reclamaciones y la elaboración de informes jurídicos.  
 El Registro General y el Régimen Interior.  
 La tramitación de la contratación administrativa y expropiaciones.

Principales cargos de la entidad:

Presidente: Don Jorge Marquín García.  
 Director Técnico: Don Humberto César Viña Vega.  
 Comisario de Aguas: Don Manuel Gutiérrez García.  
 Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica: Don Jesús González Piedra.  
 Secretaría General: Don Tomás Durán Cueva.

Cargos correspondientes a las subentidades:

Oviedo: Comisaría de Aguas (Calidad de las Aguas), don Dionisio Orma Laruelo.  
 Lugones: Dirección Técnica (Servicios Asturias) (Siero), don José M. Llavona Fernández.  
 Santander:

Comisaría de Aguas, don Alberto López Casanueva.  
 Dirección Técnica, don César González Rodríguez.

Torrelavega: Dirección Técnica, don César González Rodríguez.  
 Bilbao:

Dirección Técnica, don Manuel Fernández Gómez.  
 Comisaría de Aguas.

San Sebastián:

Dirección Técnica, don Felipe Román Goncalves.  
 Comisaría de Aguas, doña Noemí López Fernández.

Ponferrada:

Dirección Técnica (León), doña Neftalí Almarza Fernández.  
 Comisaría de Aguas, don Guillermo Carrera Alonso.

Lugo:

Comisaría de Aguas, don Manuel Rodríguez López.  
 Dirección Técnica, don Javier González Martínez.

Orense:

Dirección Técnica, don Alfonso Balderrabano Suárez-Inclán.  
 Comisaría de Aguas, don José Alonso Seijas.

Monforte de Lemos: Dirección Técnica, don Segundo Criado Balboa.  
 Porriño (Pontevedra): Dirección Técnica, don Rafael Díaz Martínez.  
 La Coruña: Dirección Técnica, don Javier González Martínez.

#### Organización contable

Dentro de la Secretaría General, como Servicio más relacionado con la contabilidad tenemos el Servicio de Contabilidad y Gestión de Ingresos, en el que se incluyen:

Sección de Contabilidad.  
 Sección de Recaudación.

La Sección de Contabilidad: prepara los señalamientos de pagos, elabora los registros contables en base a los datos suministrados por el resto de Unidades, lo cual le permite facilitar la información, que tanto interna, como externamente, le es requerida. Asimismo elabora la cuenta anual del Organismo.

La sección de Recaudación: le corresponde el registro de tasas, tramita a contabilidad las tasas liquidadas y la información sobre las tasas recaudadas para la contabilización de los ingresos. Asimismo le corres-

ponde la tramitación a la vía ejecutiva de los ingresos recaudados, así como el control posterior.

La organización contable se realiza a través de una estructura centralizada.

**19607** *RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2006, de la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión al Organismo Autónomo Parques Nacionales para la gestión y administración de la Escuela Taller «Vivero Escuela Río Guadarrama».*

Suscrito, previa tramitación reglamentaria, con fecha 31 de agosto de 2006, el Acuerdo de Encomienda de Gestión entre la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad y el Organismo Autónomo Parques Nacionales, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone su publicación como anexo de esta Resolución.

Madrid, 7 de septiembre de 2006.–El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad, Antonio Serrano Rodríguez.

#### ANEXO

**Acuerdo de Encomienda de Gestión entre la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad y el Organismo Autónomo Parques Nacionales para la gestión y administración de la escuela Taller «Vivero Escuela Río Guadarrama»**

Las Escuelas Taller son proyectos de formación y empleo, promovidos por diferentes tipos de entidades, que se adjuntan a la normativa y beneficios establecidos en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de noviembre de 2.001 (Boletín Oficial del Estado del 21), por la que se regulan los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos programas, así como en la Resolución del Instituto Nacional de Empleo de 7 de julio de 1.995 (Boletín Oficial del Estado del 28).

El Ministerio de Medio Ambiente cuenta entre sus competencias con las del fomento del empleo y la formación en materias ambientales, considerando como una herramienta eficaz para la consecución de dichos objetivos la promoción de proyectos de Escuelas Taller.

Siguiendo estas pautas de trabajos, se ha promovido desde 1998, por el Ministerio de Medio Ambiente y a través de la Secretaría General de Medio Ambiente, solicitudes de las subvenciones necesarias al INEM para la creación de una Escuela Taller en los Viveros de Navalcarnero. Hasta septiembre de 2006 se han consolidado cuatro proyectos de Escuela Taller en los citados Viveros de Navalcarnero, en la actualidad Escuela Taller «Vivero Escuela Río Guadarrama», de acuerdo con Real Decreto 1415/2000 de 21 de julio (Boletín Oficial del Estado del 22).

Los cuatro proyectos han estado anteriormente encomendados en diverso grado al Organismo Autónomo Parques Nacionales, que ha colaborado con la Secretaría General de Medio Ambiente, quien ha sido en todos los casos la entidad promotora en nombre del Ministerio de Medio Ambiente, actuando el Organismo Autónomo Parques Nacionales como ente técnico ejecutor y organizador de las obras y acciones prácticas del Proyecto, dado que la mencionada Secretaría General no contaba con los medios técnicos adecuados, actuando el Organismo Autónomo Parques Nacionales como unidad delegada a organizar la estructura de gestión administración y puesta en práctica de las acciones necesarias para su correcto funcionamiento.

Después de ocho años, los tres proyectos anteriores han resultado fructíferos y, entre otros logros, han mantenido más de 80 puestos de trabajo (con un acumulado de más de 320 beneficiarios), consiguiendo durante este tiempo la inserción laboral entorno al 80 por 100 de los participantes.

En la actualidad, el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Secretaría para el Territorio y la Biodiversidad, órgano sucesor de la Secretaría General de Medio Ambiente, suprimido por Real Decreto 562/2004 de 19 de abril, tiene concedida la ejecución de un 5.º proyecto de la Escuela Taller «Vivero Escuela Río Guadarrama», a desarrollar en las instalaciones de Navalcarnero. Se solicitó dicho proyecto en fecha 18 de abril de 2005, siendo considerado viable, bajo el expediente número 28/100003/2006, por la Resolución de Concesión de Subvenciones de la Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, de fecha 20 de junio de 2.006, dotándose el proyecto con la subvención de seiscientos veintinueve mil doscientos noventa y ocho euros (629.298,00 euros).